

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 657/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra a), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra l), que autorizan el trato directo si en las licitaciones públicas respectivas no se recibieren ofertas ó estas resultares inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para la municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública N° 03/13, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID N° 3447-1-LE13; Acta de Deserción de la Propuesta referida, emitida automáticamente por Portal de Compras Públicas, el día 25 de Marzo de 2013, al no tener oferentes; Decreto Alcaldicio N° 206/13 de 24 de Enero de 2013 que declara desierta la Propuesta pública referida por las razones que indica; Decreto Alcaldicio N° 2072/12 de 14 de Noviembre de 2012 que declara inadmisibile la Propuesta Pública N° 104/12 denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID N° 3447-526-LE12, por las razones que indica; Cotización de fecha 15 de Marzo de 2013 del proveedor Oñate Impresiones y Cia., Ltda.; Cotización de fecha 22 de Febrero de 2013 del proveedor TodoDigital S.A.; Cotización del proveedor Jaime González Palleres, nombre de fantasía Taller de Arte Visual; Memorando N° 460/13 de 20 de Marzo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que, en atención a la falta de interesados, solicita se contraten los servicios de suministro de bienes y servicios requeridos vía trato directo, con el proveedor Jaime González Palleres; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **JAIME GONZÁLEZ PALLERES**, nombre de fantasía **TALLER DE ARTE VISUAL**, RUT 12.444.795-K, con domicilio en calle Esmeralda N° 861, Iquique; para que realice el suministro de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto denominado Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas que al efecto le indique la Unidad Técnica respectiva. Las razones de contratación directa son que en las Propuestas Públicas Nos 104/12, ID **3447-526-LE12**, y 03/13, ID **3447-1-LE13**, no se presentaron interesados, lo que configura la causal del Artículo 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y , Artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento, en donde lo indispensable está dada por el hecho de tratarse de equipo de uso diario sin el cual nio sería posible el normal

funcionamiento del Departamento de comunicaciones el cual cubre las actividades realizadas por el Sr., Alcalde.

2.- Contrátese por trato directo a **JAIME GONZÁLEZ PALLERES**, ya individualizado, para el suministro de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto denominado Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio. El precio total del suministro requerido, asciende a la suma única y total de **\$5.176.500.- (cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos)**, Impuestos incluidos.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal** como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación, el proveedor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del valor neto contratado, dentro de los plazos y con las vigencias que al efecto fije la **Unidad Técnica**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.29.05.999., del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMAT/cpm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Municipal
Secplan
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0460 /2013

Ref. : Solicita contratación por trato directo.

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, y en consideración a la necesidad de adquirir videocámara para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio en razón a la pronta caducidad en la vida útil de la actual cámara, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa del oferente **"JAIME GÓNZALEZ PALLERAS"**, Nombre Fantasia **"TAV- Taller de Arte Visual"**, **RUT 12.444.795-K**, domiciliado en Calle Esmeralda N° 861, según cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo 10°, Numero 7°, letra I) del Reglamento, habiéndose realizado licitación pública N° 104/2012 según ID 3447-526-LE12 y licitación pública N° 003/2013 según ID 3447-1-LE13, ambas fueron declaradas desiertas debido a que las ofertas recepcionadas eran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases administrativas y técnicas.
- b) La contratación es indispensable para la MAHO, ya que se trata de equipo de uso diario sin el cual no sería posible el normal funcionamiento del Departamento de Comunicaciones el cual cubre las actividades realizadas por el Alcalde.
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Artículo 8°, se cuenta con tres cotizaciones del equipo requerido entregados mediante Memorandum N° 33/13 de la Administración Municipal, procediéndose a la evaluación de éstas y concluyendo que la oferta de **"JAIME GONZALEZ PALLERAS"** se encuentra dentro del marco presupuestario asignado para éstos ítems, incluye una capacitación como adicional a la oferta y la descripción técnica entregada cumple los requerimientos de la unidad demandante.



Lo anterior, por un monto total de **\$5.176.500** (Cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos), **impuestos incluidos**, según el siguiente detalle:

Sony NEX-FS100UK Super 35 mm Sensor Camcorder (with Lens) :	\$ 3.000.000
Sony E-Mount SEL16F28 16mm f/2.8 Wide-Angle Alpha E-Mount Lens (Silver) :	\$ 300.000
Manfrotto Fluid Video Head (75mm) w/Twin Legs Tripod + Padded Tripod Case :	\$ 350.000
Porta Brace CTC-3 Traveler Camera Case (Signature Blue) :	\$ 130.000
Sony HVLLBPB High Power LED Video Light :	\$ 350.000
SanDisk 64 GB SDXV Memory Card Extreme Pro Class 10 UHS-I :	\$ 70.000
Sony NP-F970 L-series info-Lithium Battery 2 Pack (7.2v6600mAh) :	\$ 150.000
Total	\$ 4.350.000
Impuestos	\$ 826.500
MontoTotal	\$ 5.176.500

Los gastos derivados deberán imputarse con cargo a la cuenta **N° 215-29-05-999** del presupuesto municipal vigente.

Desígnese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios que por este acto se contratan, a la Administración Municipal.

Atentamente,



CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECPLAN

CVV/RGM/pom.
Distribución:

- Destinatario
- Administración Municipal.
- Archivo SECPLAN



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Memorándum N° : 33 /13

Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2013

**DE : SEÑORA ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : SEÑOR CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludarle, y atendido que no ha sido posible concretar la adquisición de la totalidad de los bienes requeridos mediante licitación denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", y habiéndose cumplido con todos los procedimientos establecidos en la ley de compras y contrataciones públicas, vengo en solicitar a usted, si no es otro su parecer, gestionar la adquisición de los Ítems 3, 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; y 3.5, mediante Contratación Directa, para lo cual se adjuntan tres cotizaciones, siendo la más conveniente la de la empresa TAV.

Sin otro particular, se despide atentamente.


**ROSAMARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Cc.

- Destinatario
- Archivo Administración



Ítem 3: Cámara Sony Nex-FS100UK Super 35mm Sensor Videocámara (con lente) y/o similar.



- ✓ Lente de 18-200 mm zoom.
- ✓ Exmor CMOS Sensor Super 35.
- ✓ E-Mount sistema de lentes intercambiables.
- ✓ 04:02:02 Sin comprimir y salida RGB a través de HDMI.
- ✓ NXCAM Formato de Grabación (AVCHD).
- ✓ Código de tiempo incrustado.
- ✓ 3.5 "LCD de pantalla XtraFine.
- ✓ 1920 x 1080 de cámara lenta y rápida.
- ✓ Dual Audio XLR.
- ✓ Memory Stick SD/ SDHC/ SDXC Grabación.





Accesorios:



Ítem 3.1 Trípode ,

Trípode Manfrotto y/o similar profesional para fines periodísticos.



Ítem 3.2 Batería

Sony- NP-F970 L- Series Info-Lithium Battery Pack (6300mAh) y/o similar.
2 Unidades.



Ítem 3.3 Tarjeta de Memoria

SanDisk-64GB SDXC Memory Card Extreme Pro Class 10 UHS-I y/o similar



Ítem 3.4 Lámpara

Sony-HVLLBPB High Power LED Video Light y/o similar.



Ítem 3.5 Bolso

Bolso de Transporte de Cámara apropiado para producto solicitado.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 206/2013.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 09/13 de 02 de Enero de 2013, que aprueba las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° N° 03/2013, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-1-LE13; Memorando N°134/13 de fecha 23 de Enero de 2013, de la Dirección de SECOPLAC, donde solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1. (Contenido de la Oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese desierto la Propuesta Publica N°03/2013, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-1-LE13, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1. (Contenido de la Oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas.

2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
 EVF/sgch
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Aseo Ornato
 Secoplac
 Encargado Portal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.072/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, que refiere que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, y que declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.839/12 de 9 de octubre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 104/2012, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-526-LE12; Bases Administrativas de la Propuesta, punto 7.1 en relación con los puntos 8.3 y 8.4; que indica que si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimará que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases se declarará inadmisibles las ofertas; Memorando N° 1.627/12 de 13 de Noviembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que acompaña Informe de la Comisión Evaluadora que propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Propuesta Pública N° 104/2012, en virtud de que ésta no cumplió con los requisitos exigidos en el punto 7.1 de las bases administrativas de la Propuesta Pública N° 104/2012, en virtud de lo establecido en los puntos 8.4 de las bases administrativas en relación con el punto 7.1 de las mismas.

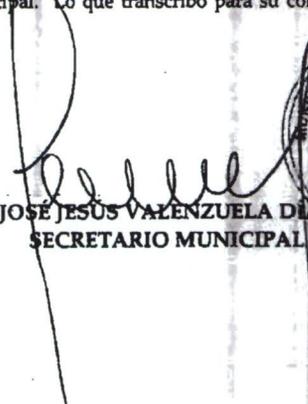
DECRETO:

1.- Declárase **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas RIOS Y CIA. LTDA, RUT N° 87.513.890-6; VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 89.629.300-1; y SOCIEDAD DE SERVICIOS TBC LIMITADA, RUT N° 76.504.800-1, a la Propuesta Pública N° 104/2012, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-526-LE12, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por cuanto las ofertas presentadas no reúnen los requisitos exigidos en las bases administrativas de la Propuesta Pública 104/2012, en virtud de lo establecido en los puntos 8.4 de las bases administrativas en relación con el punto 7.1 de las mismas.

2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal, por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO
MUNICIPAL

ESM/T/mat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplic
Encargado Portal

TAV

TALLER DE ARTE VISUAL
FOTOGRAFÍA-VIDEO-PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COTIZACION

Srs. Ilustre Municipalidad de alto Hospicio

Sony NEX-FS100UK Super 35mm Sensor Camcorder (with Lens) INCLUYE CURSO DE USO Y CONECTIVIDAD DE ARCHIVOS Y FORMATOS	\$ 3.000.000	
Sony E-Mount SEL16F28 16mm f/2.8 Wide-Angle Alpha E-Mount Lens (Silver)	\$ 300.000	
Manfrotto Fluid Video Head (75mm) w/Twin Legs Tripod + Padded Tripod Case	\$ 350.000	
Porta Brace CTC-3 Traveler Camera Case (Signature Blue)	\$ 130.000	
Sony HVLLBPB High Power LED Video Light	\$ 350.000	
SanDisk 64GB SDXC Memory Card Extreme Pro Class 10 UHS-I	\$ 70.000	
Sony NP-F970 L-series Info-Lithium Battery 2 Pack (7.2v, 6600mAh)	\$ 150.000	+ \$0.500
	\$ 4.350.000	
	18% IVA	\$ 826.500
	TOTAL	\$ 5.176.500



Sony NEX-FS100UK Super 35mm Sensor Camcorder (with Lens)

La NEX-FS100UK Super 35mm sensor de la videocámara es la primera totalmente accesible y profesional de Sony de gran sensor de la cámara de vídeo. Esta cámara compacta, altamente modular viene equipada con un objetivo zoom 11x estabilizado durante el uso del mismo tamaño S35-sensor CMOS como el más alto de gama PMW-F3. A diferencia de menor tamaño, el estilo de difusión, sensores o los más grandes "full-frame" sensores de algunas cámaras réflex digitales, área de la NEX-FS100 ciencias de la imagen coincide con el de las cámaras estándar de cine de Hollywood, ofreciendo una completa compatibilidad con lentes de cine cine de estilo (a través de adaptadores opcionales), así como cualquiera de Sony montaje E-lentes. El gran tamaño del sensor ofrece una variedad de ventajas, incluyendo un mayor control sobre la profundidad de campo, mayor será la sensibilidad con poca luz, menos ruido de imagen y un rango dinámico excepcional.



Roso Merino: lejos la cotización más bonoto es esta, incluye todo y trae un capacitación como adición!



Sony E-Mount SEL16F28 16mm f/2.8 Wide-Angle Alpha E-Mount Lens (Silver)

Obtener la oportunidad de explorar su creatividad con el Sony E-Mount 16mm f/2.8 SEL16F28 Wide-Angle Alfa E-Mount Lens (Silver). Este objetivo compacto y ligero está elegantemente diseñado para que coincida con la serie de cámaras NEX y es excepcionalmente portátil (que cabe en su bolsillo). Cuenta con un motor interno paso a paso para un enfoque automático suave y preciso, y muy tranquilo para fotos y videos.



Manfrotto Fluid Video Head (75mm) w/Twin Legs Tripod + Padded Tripod Case Kit

El fluido Manfrotto cabezales de vídeo (75mm) w / Twin Tripod Legs + Kit Padded Case Trípode de B & H Photo cuenta con un trípode ligero y cabeza diseñado para réflex digitales, cámaras de vídeo y cámaras de luz de vídeo, además de un estuche acolchado, con cremallera de transporte para almacenamiento y transporte.



Porta Brace CTC-3 Traveler Camera Case (Signature Blue)

El Porta Brace CTC-3 Case Cámara Traveler (Firma Azul) es una bolsa de nylon 1000 denier Cordura especialmente diseñado para transportar cámaras digitales profesionales, tales como: Canon XH-A1, XH-G1, XL-2, XL-H1, JVC GY-HD251, Panasonic AG-HVX-200, Sony PMW-EX1, HVR-V1N, HVR-Z1, PD 170-y otros camcorders profesionales de hasta 22 "de largo. Hay capas reforzadas de plástico ligero y espuma gruesa protege la videocámara de golpes normales y manejo de todos los días. el fondo Slip-no añade una capa adicional de protección contra el agua, la suciedad y la mugre con un fácil limpie-off superficie. la cavidad visor tiene una medida adicional de protección para el visor. el bolsillo mucho tiempo bajo el visor área contiene cintas, baterías e incluso algunos cinturones de batería. el caso ha 1,0 "relleno de espuma de espesor, reforzada con plástico en el frente y el reverso.



Sony HVLLBPB High Power LED Video Light

El Sony HVLLBPB de alta potencia de luz LED de vídeo ofrece una luminosidad máxima de 1800 lux / m, y es una solución de iluminación óptimo hasta una distancia de 40'. Se proporciona una salida de luz del día equilibrada y ajuste de color incandescente (cuando se utiliza un filtro 3200K) que le ayuda a capturar imágenes de alta calidad, independientemente de las condiciones de iluminación. La luz de tiro puede ser optimizado para la captura de imágenes con una relación de aspecto de 16:9, y es ideal para un amplio ángulo de disparo y entrevistas.

Equipado con una iluminación puntual incorporado condensación lente, el HVLLBPB de alta potencia de luz LED de vídeo ofrece e iluminación de inundación. Al ser alimentado por una batería completamente cargada NP-F970 Batería InfoLITHIUM de la serie L, la fuente de luz funciona hasta 160 minutos con el brillo máximo. Tiene una robusta construcción de fundición, y se puede utilizar con el tipo de montaje de hombro videocámaras profesionales



SanDisk 64GB SDXC Memory Card Extreme Pro Class 10 UHS-I

El SanDisk de 64 GB de memoria SDXC Class tarjeta Extreme Pro UHS-I 10 proporciona a los fotógrafos y camarógrafos con una tarjeta de memoria de alta velocidad SDXC UHS nominal de hasta Clase 1, que ofrece hasta 95MB / s de lectura y 90MB / s de velocidad de escritura. Esta tarjeta de alta capacidad está diseñado específicamente para los modos de ráfaga sostenida de filmación y grabación de vídeo HD.



Sony NP-F970 L-series Info-Lithium Battery 2 Pack (7.2v, 6600mAh)

Pequeño y ligero, de iones de litio de Sony baterías pueden ser cargadas o descargadas en cualquier momento sin que se produzca el efecto memoria. Esto significa que ellos nunca pierden su capacidad de mantener la carga completa. Ellos también muestran el tiempo restante de la batería en el LCD como en el visor de forma continua comunicación con la cámara de vídeo. InfoLithium baterías tiene un procesador integrado que permite calcular con precisión micro batería restante en minutos.

PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS

GRANTIA 9 MESES

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE DE USTED

JAIME GONZÁLEZ PALLERAS

TALLERARTEVISUAL@YAHOO.ES

66885577

*Jaime González Palleras.
12.444.795-K.
Esmeralda 861, Iquique.-*

Stgo, 22 de Febrero del 2013

COTIZACION

Srs. Ilustre Municipalidad de alto Hospicio
Contacto: Paula Ortuño
Rut:

Camara Sony NEX-FS100UK Super 35mm con lente Sony 18-200

Precio \$2.899.900.- mas IVA 3.450.800.-

Tripode Profesional Pearstone Modelo VT2500 (CABEZAL FLUIDO)

Precio \$249.900.- mas IVA

Kit 2 Unidades Sony NP-F970 L-series

Precio \$149.900.- mas IVA \$170.380.-

Memoria SanDisk Extreme 64 GB SDXC Class 10 UHS-1

Precio \$69.900.- mas IVA \$83.180

Luz Sony HVLLBPB

Precio \$319.900.- mas IVA

Bolso Profesional Kata

Precio \$129.900.- mas IVA

no tiene foto

Plazo de entrega: de 15 a 20 días hábiles.

Condiciones de pago:

A.- Tarjeta de crédito 3 cuotas precio contado y de (4 a 24) cuotas (interés mensual esta supeditado al banco emisor.

B.- Orden de compra 30 días (previa evaluación comercial

C.- 3 cheques contado, al día 30-60 (previa evaluación comercial)

Cotización válida por 15 días.

Atte.

TodoDigital S.A.

Metro Los Leones - Providencia

Teléfonos: (56)(02) 244 33 69



TodoDigital S.A
Providencia - Santiago
Teléfono: (02) 244 33 69

ANTECEDENTES COMERCIALES

Razón social : Importadora RM SA
Rut : 76.817.360-5
Dirección : Av. Suecia 0119 Of. 403
Comuna : Providencia
Ciudad : Santiago
Teléfono : (02) 244 33 69
Giro : Importación y comercialización de artículos electrónicos.
Correo electrónico : info@tododigital.cl
Cuenta corriente : 69 13 121
Banco : Santander

TodoDigital S.A
Providencia - Santiago
Teléfono: (02) 244 33 69



ONATE IMPRESORES y CIA. LTDA.

R.U.T.: 77.739.200-K

AMUNATEGUI 98

Fono 412041 - Fax 413384

Email: onateimpresores@entelchile.net

IQUIQUE -CHILE

COTIZACION

Nº 13223

FECHA **15-Mar-13**

Señor(es) **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Atención Sr(a)

Observaciones

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	NETO
1	SONY NEX-FS100UK SUPER 35 MM SENSOR CAMCORDER (WITH LENS)		3.490.000
1	SONY E-MOUNT SEL16F28 16 MM F/2.8 WIDE-ANGLE ALPHA E-MOUNT LENS (SILVER)		390.000
1	MANFROTTO FLUID VIDEO HEAD (75MM) W/TWIN LEGS TRIPOD + PADDED TRIPOD CASE		395.000
1	PORTA BRACE CTC-3 TRAVELER CAMERA CASE (SIGNATURE BLUE)		169.000
1	SONY HVLLBPB HIGH POWER LED VIDEO LIGHT		419.000
1	SANDISK 64GB SDXC MEMORY CARD EXTREME PRO CLASS 10 UHS-I		99.000
1	SONY NP-F970 L-SERIES INFO-LITHIUM BATTERY 2 PACK (7.2V, 6600MAH)		99.500
	MAS 19% I.V.A.		

4110.000.-

+ 600.000.-

+ 45.000.-

+ 39.000.-

+ 619.000.-

+ 29.000.-





Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 3447-1-LE13

Fecha de Deserción

25-01-2013 15:21:16

Fecha de Consulta

25-03-2013 11:24:19

En Alto Hospicio, 24-01-2013

Nro de Decreto 206

Vistos

La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 09/13 de 02 de Enero de 2013 que aprueba las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 03/2013, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-1-LE13; Memorando N° 134/13 de fecha 23 de Enero de 2013, de la Dirección de SECOPLAC, donde solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1 (Contenido de la Oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando

Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Resuelvo

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 03/2013, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-1-LE13, en función a que las seis ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1 (Contenido de la Oferta) en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas. 2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886. Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Unidad de Compra	Dirección de Administración y Finanzas
R.U.T.	69.265.100-6
Dirección	Los Alamos 3101 Alto Hospicio
Comuna	Alto Hospicio
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Tarapacá

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3447-1-LE13
Nombre de Adquisición	Adq.Implementos Depto.Comunicaciones de la MAHO
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	La Municipalidad en su calidad de administradora de la comuna de Alto Hospicio y en virtud de las obligaciones y facultades otorgadas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, llama a licitación pública a los proveedores del rubro, para la adquisición de implementos destinados a renovar equipos del Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio, los cuales se encuentran en estado de caducidad o malos, según las condiciones y características técnicas dispuestas en las presentes bases de licitación.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	04-01-2013 9:46:50
Fecha de Cierre	15-01-2013 12:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
43211503	Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC	Tableta Digitalizadora Intous 5 Tocuh Mediana	1	Unidad
45121515	Videocámaras portátiles	Cámara Sony Nex-FS100UK Super 35mm Sensor Videocámara (con lente).	1	Unidad
45121506	Cámaras fotográficas de videoconferencia	Cámara Fotográfica Nikon D-7000.	1	Unidad
45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	Batería Sony- NP-F970 L- Series Info-Lithium Battery Pack (6300mAh).	2	Unidad
45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	Tarjeta de Memoria, SanDisk-64GB SDXC Memory Card Extreme Pro Class 10 UHS-I.	1	Unidad
45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	Lámpara Sony-HVLLBPB High Power LED Video Light.	1	Unidad
45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	Bolso de Transporte apropiado para producto ofertado.	1	Unidad
45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	HUB USB para MAC con 7 puertos	1	Unidad
45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	Trípode Manfrotto profesional para fines periodísticos.	1	Unidad

45121805	Componentes de cámara de microfilmes o accesorios	Lente Gran Angular (Ojo Pez) compatible con Nikon D3100.	1	Unidad
----------	---	--	---	--------

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Informe de Evaluación N° 003.2013.pdf	Bases Técnicas y Otros	Informe de la Comisión de Evaluación Propuesta N° 003.2013.
DECRETO ALC N° 206 - 2013.pdf	Bases Técnicas y Otros	Decreto Alcaldicio N° 206/2013 (24-01-13) Declara Desierto PP N° 003/2013.
DECRETO ALC N09 - 2013.pdf	Otros Anexos de adquisición	Decreto Alcaldicio N° 09.2013 (02-01-13) Aprueba Bases PP N° 03.2013.
Bases N° 003.2013.pdf	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas y Técnicas Propuesta Pública N° 003.2013.

Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda	Monto
76.205.213-k	Proveedores Integrales Chile Ltda	Proveedores Integrales Chile Ltda.	4	\$	1672060
96.582.200-3	ANDIGRAF S A	Andigraf S.A.	1	\$	159900
76.934.800-k	SOCIEDAD PCCORP SOLUCIONES TECNOLOGICAS LIMITADA	PCCorp	10	\$	6343850
79.702.500-3	SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA	Sociedad Comercial Oficinta Ltda.	4	\$	2424147
76.133.399-2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA	NUEVO HORIZONTE LIMITADA	5	\$	6098250
89.912.300-k	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	2	\$	1841090

Imprimir Acta